

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****MEJORADA DEL CAMPO**

## PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del presupuesto municipal de 2020, relativo al puesto de trabajo 03.09.01 “Jefe de Negociado (Administrativo)”, cuya plaza se configura en el Departamento de Urbanismo del anexo personal funcionario, grupo C1 y Nivel de CD 22, y dotado con las retribuciones brutas anuales de 31.473,36 euros y ordenó la publicación de la misma conforme a lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 168 y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial se considera aprobado definitivamente.

Conforme al artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento en Mejorada del Campo, a 30 de julio de 2020.—El alcalde, P.D. (Decreto 914/2019, de 21 de junio), el Concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/19.641/20)

